



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIDÓS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Coordinador del Proyecto WATERCLIMA-LAC Gestión de Zonas Costeras CATIE El Salvador, invita al señor Alcalde Municipal, a la clausura del Diplomado “Gestión Ambiental Territorial en zonas costeras para funcionarios municipales y actores locales”, a realizarse el once de agosto de dos mil diecisiete, desde las nueve de la mañana hasta las doce del día, en la Facultad de Ciencias Agronómicas de la UES en San Salvador, en dicho Diplomado participó Salvador Antonio Liberato Villalta, por parte de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde quien decida su asistencia en dicho evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La municipalidad de San Dionisio, en uso de sus facultades legales conferidas en la Constitución de la República, Art. 203.- Inciso primero que dice: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.” y el Art.204 num.3 que dice: “La autonomía del Municipio comprende: 3- Gestionar libremente en las materias de su competencia; y en el Código Municipal vigente Art. 30 num. 4. “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;” por tanto; **ACUERDA:** Que en reconocimiento a la labor realizada a lo largo de dieciséis años actuando en calidad de Alcalde Municipal de San Dionisio, demostrando carisma,



espíritu de servicio, humildad; visión de futuro y en especial haber buscado el progreso y desarrollo de los habitantes del municipio, se nombra el Parque Municipal de San Dionisio con el nombre de su hijo meritísimo “Julio Alberto Torres Alegría”. Este acuerdo estará vigente a partir del día once de agosto de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita un mil doscientos (1,200) refrigerios para realizar el proceso de alfabetización en Derechos de las Mujeres y un taller sobre la LEPINA a las madres de familia de los alumnos en cuatro centros escolares vecinos a ésta población, al final del proceso se le entregará un diploma a las participantes, ésta municipalidad

ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la entrega de los refrigerios que serán entregados según la asistencia a las reuniones y talleres que realicen.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CIATRO: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y ocho 12/100 dólares (US\$678.00), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto denominado “Pavimentado de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Promérica, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Pavimentado de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO”, que tiene un monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA 15/100 DÓLARES (US\$662,930.15). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo los términos de referencia presentados por la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para contratar el realizador del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio” y se autoriza a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que continúe con el debido proceso de acuerdo a la ley.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento de Mini



Estadio de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, a la empresa R&R Inversiones S.A. de C.V., por el monto de dos mil seiscientos dólares exactos (US\$2,600.00) y por cumplir con lo requerido en los términos de referencia. Las otras ofertas económicas presentadas no cumplen lo requerido en los Términos de Referencia y ofertan por los montos siguientes: Ingeniero Sergio Edwin Chávez Alfaro por dos mil setecientos cuarenta y seis 02/100 dólares (US\$2,746.02), Ingeniero Rafael Arturo Bonilla por dos mil setecientos dólares (US\$2,700.00) y la empresa R&L Inversiones, Consultoría y Construcción S.A. de C.V., por dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Concejo Municipal, las Bases de Licitación Pública para la realización y los Términos de Referencia para contratar la supervisión del proyecto “LP-01-AMSD-USU-2017 Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión y aprobar las Bases de Licitación, ambos del proyecto “LP-01-AMSD-USU-2017 Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, considerando que contienen los requisitos mínimos requeridos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo manifiesta la Jefe de UACI. Al mismo tiempo se invita a personas naturales y/o jurídicas que pertenezcan al banco de proveedores de ésta Alcaldía, a que presenten sus ofertas para la supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos once 50/100 dólares (US\$211.50), para la compra de material de oficina y artículos de escritorio, para uso en esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos seis 40/100 dólares (US\$306.40), para el pago de materiales diversos que se utilizaron para el proyecto de Agua Potable en el Caserío Los Machado, contribución a dos familias para mejorar el techo de sus viviendas y candados para las puertas de la cancha de fútbol sala de colonia Altos de la Ceiba I en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho dólares exactos (US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques y chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO DOCE:** Se recibe solicitud de la señora Sandra Yanira Rodríguez Garay, para que se le extienda permiso de venta de



cervezas e instalación de una rocola en el sector de la Colonia en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Secretario Municipal y en la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que hagan la inspección del lugar y si cumple con los requisitos de ley, se deberá inscribir como negocio en Catastro previo cumplimiento del proceso de inscripción. En caso de no cumplir, se le deniega el permiso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), para el pago al señor Oscar Osmín Mejía Membreño, por el servicio de mano de obra en la construcción de la cerca perimetral de la Cancha de Fútbol Playa de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos noventa y uno 74/100 dólares (US\$391.74), para el pago del mantenimiento del vehículo placas N-9805, en el Taller de Grupo Q en San Miguel, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil novecientos veinte dólares exactos (US\$1,920.00), para el pago al Licenciado William Anselmo Herrera Cañas, por la segunda estimación del 40% del total del costo por sus servicios de auditoría externa al período dos mil dieciséis en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el evento de inauguración del Salón de Usos Múltiples del Parque Municipal de San Dionisio, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, el cual requiere de Licitación Pública Nacional, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para pagar el costo por publicar las Bases de Licitación del proceso LP-01-AMSD-USU-2017-“Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, municipio San Dionisio, departamento Usulután, en Diario Co-LATINO, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos doce dólares exactos (US\$212.00), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio por la compra de dos camionadas de arena, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.



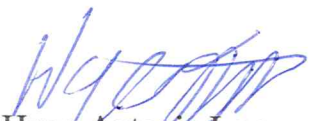
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de veintiocho mil trescientos dólares exactos (US\$28,300.00), para el pago a la empresa ESMO S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Dragado de Río El Molino Tramo desde Adán García hasta Tobías Osegueda” en cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario realizar acciones que conlleven a una mejor utilización de los recursos y que generen ahorros, por tanto en atención al Art.12 del Código Municipal vigente y al Art.6 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, **ACUERDA:** i) Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez para que pueda gestionar y contratar préstamo para realizar el proyecto de cambio de luminarias del alumbrado público de éste municipio, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, para que solicite al Ministerio de Hacienda, la categorización en la que se encuentra hasta esta fecha, el municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$1,425.00), para como contribución al comité de deportes de Isla San Sebastián, para el pago de premios a los equipos ganadores del torneo de fútbol de las Islas en lo deportivo y en la disciplina, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de seis mil ciento catorce 40/100 dólares (US\$6,114.40), para el pago a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., por el servicio de excavación para colocar la tubería (US\$5,314.40) y al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, por el servicio de supervisión (US\$800.00), ambos en el proyecto “Ampliación de Red de Agua Potable en Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del proyecto “Construcción de Obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, que tiene el monto de cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos 49/100 dólares (US\$52,392.49), incluye la supervisión que tiene el monto de dos mil trescientos noventa y dos 35/100 dólares (US\$2,392.35) y la formulación de la carpeta técnica tiene el costo de dos mil ciento cincuenta y tres 12/100 dólares (US\$2,153.12). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.4 num.4 del Código Municipal vigente que dice: “Compete a los municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;” y considerando que se realizará

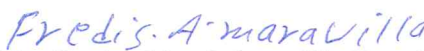


en éste municipio la presentación del “Primer Festival Internacional del Folclor Latinoamericano El Salvador 2017”, en el que participan grupos folclóricos de Perú Colombia, México y El Salvador, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de tres mil quinientos dólares exactos (US\$3,500.00), para cubrir los gastos de la doble presentación en un solo día del “Primer Festival Internacional del Folclor Latinoamericano El Salvador 2017”, capítulo de San Dionisio, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se realizará la celebración del Día de la Familia, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de dos mil doscientos dólares exactos (US\$2,200.00), para la celebración del Día de La Familia en esta población, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTITRÉS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe solicitud del pastor Amadeo Méndez, referente a que se le ayude para la construcción del templo de la Iglesia Pentecostés Una Luz de Esperanza en San Dionisio, manifiesta que necesitan piedra, tierra, arena, hierro y bloques, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa y dos 40/100 dólares (US\$192.40), para la compra de una camionada de piedra y una camionada de arena que se darán como contribución a la Iglesia Pentecostés Una Luz de Esperanza en San Dionisio, para la construcción de su propio templo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para cubrir los gastos de inauguración del proyecto Ampliación de la Red de Agua Potable a Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, presenta informe sobre la inspección realizada en Isla San Sebastián, para establecimiento de un negocio de venta de cervezas e instalación de una rocola en propiedad de la señora Sandra Yanira Rodríguez Garay, ésta municipalidad luego de escuchar el informe y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por la



distancia que hay entre el puesto de la PNC y el inmueble donde solicita poner su negocio, no es posible autorizarlo, por lo que se delega en la Jefatura del Puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián, para que aplique la ley en caso de que la solicitante infrinja. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en tres viajes con el vehículo de ésta Alcaldía con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos catorce 01/100 dólares (US\$314.01), para la compra de pintura y pago de mano de obra para pintar los túmulos sobre la calle principal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Pastor de la Iglesia de Dios y los señores Presidente y Secretario de la ADESCOSS Medardo Bonilla y Carlos Segovia, solicitan transporte desde Puerto Parada hasta San Miguel los días sábado a las seis de la mañana para ocho jóvenes que estudian en la Academia de Artes Shalom, las clases son de ocho a diez de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal para que coordine la contribución a los ocho jóvenes de la Iglesia de Dios de Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento setenta dólares exactos (US\$1,170.00), para el pago a los señores Mariano Membreño, Mauricio de Jesús Mendoza, Julio Manuel Flores Rivas, y Reynaldo Dagoberto Rodríguez, por el transporte marítimo y terrestre a los beneficiarios del PMA a realizar el intercambio de alimentos a Usulután, por haber realizado obras en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, gestionados por ésta municipalidad y Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y tres dólares exactos (US\$253.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y dos 50/100 dólares (US\$272.50), para el pago al señor Roberto Antonio Castro Ayala por sus servicios de electricista en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se



autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$1,425.00), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por sus servicios de supervisión del proyecto “Dragado de Río El Molino desde Adán García hasta Tobías Osegueda” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos dólares exactos (US\$1,400.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por el servicio de supervisión en la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. El pago deberá realizarse cuando haya finalizado la realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos noventa y seis dólares exactos (US\$1,396.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Dragado de Río El Molino desde Adán García hasta Tobías Osegueda” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento cincuenta y nueve 84/100 dólares (US\$2,159.84), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Conformación y Balastado de Tramo de Calle final de Catón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil dólares exactos (US\$4,000.00), solicitado por la Comisión de Turismo para realizar el II Festival de la Leche el día sábado veintiséis de agosto de éste año desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Fomento al Turismo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza a la Jefe de UCI formular el perfil “Pequeñas Obras en los Centros Escolares de San Dionisio” que incluya obras de saneamiento, cambio de techos y mejoramiento de aulas entre otras actividades. **COMUNÍQUESE.**

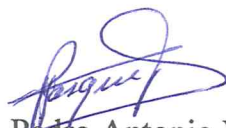
ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario de la señora Rosa Laura Tobar Beltrán, quien residía en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la



municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y nueve 20/100 dólares (US\$259.20), para la compra de tres viajes de hormigón que se utilizarán para reparar los baches en las calles del Centro en Cantón Iglesia Vieja y en caserío Los Montalvo ambos en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y cuatro 88/100 dólares (US\$554.88), para la compra en Ferretería El Baratillo, de materiales para la construcción de la cerca perimetral de la cancha de fútbol playa de Isa La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para la reparación de los servicios sanitarios del Complejo Educativo de Isla La Pirraya y material para la cerca perimetral de la cancha de fútbol playa de Isla la Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos dólares exactos (US\$1,400.00), para el pago al señor Fredy Melgar Zavala un mil dólares exactos (US\$1,00.00) por la construcción de muro e instalación de malla ciclón en cancha de fútbol playa de Isla La Pirraya y al señor Noé Alexander Campos Garay cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), por la instalación de la malla ciclón en la cancha de fútbol Playa de Isla Rancho Viejo ambas en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento dieciocho dólares exactos (US\$118.00), para el pago al señor Juan José Martínez Torres por la construcción de rampa de acceso al pasaje El Tamarindo de Barrio La Parroquia de ésta población, frente a la entrada al parque del mini estadio, incluye mano de obra y materiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal, autoriza al Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, solicitar préstamo a la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 69/100 DOLARES (\$698,669.69), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 21/100 DOLARES (\$8,385.21). b) El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:



Ejecución de proyectos denominado "mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solare, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután", seiscientos veintinueve mil doscientos trece 50/100 dólares (US\$629,213.50), Ejecución de proyecto "Primera fase de sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután", cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta dólares exactos (US\$55,640.00); Gastos incurridos por la constitución y análisis del crédito, once mil ochocientos cuarenta y dos 45/100 dólares (US\$11,842.45), Gastos por la legalización de escrituración un mil novecientos setenta y tres 74/100 dólares (US\$1,973.74); c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 69/100 DOLARES (\$698,669.69), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 21/100 DOLARES (\$8,385.21), del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) Autorizar al Alcalde Municipal Don Pedro Antonio Vásquez, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan en la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C de R.L. de C.V., e) Se autoriza para que se tramite en el ISDEM la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descunte la cuota mensual de este crédito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, el cual fue actualizado con la asesoría del equipo técnico de ISDEM y ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal




Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal





Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

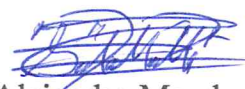



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsidés Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que el día veintiséis de agosto se celebra el día del empleado municipal y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar el pago de una bonificación por trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) a cada uno de los empleados de ésta Alcaldía que se les paga por medio de planilla, incluyendo al Alcalde Municipal, éste pago será financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. Al mismo tiempo se autoriza el pago de una bonificación por valor de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para los empleados por contrato, que se financiarán con fondos de las cuentas respectivas de donde se les realizan sus respectivos pagos mensuales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario crear el presupuesto municipal para el año dos mil dieciocho, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Presupuesto que estará formada por el Encargado de Contabilidad Licenciado Benjamín Ramos Martínez, el señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, la señora Síndico Municipal Profesora Reina Isabel Beltrán de Vega, el Tercer Regidor Propietario don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, la Jefe de UACI Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García y el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, quienes quedan encargados de la creación del Presupuesto Municipal de San Dionisio, para el año dos mil dieciocho. Coordina ésta



Comisión el Licenciado Benjamín Ramos Martínez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que en el mes de diciembre se celebran las fiestas patronales de ésta población por tanto **ACUERDA:** Definir las líneas generales para la celebración de las fiestas patronales de ésta población del diecisiete al veintiuno de diciembre, de la siguiente manera: a) Llevar actividades a cada una de las comunidades de éste municipio, asignándoles un fondo que deberán liquidar con documentación legal (facturas de consumidor final y/o recibos), b) Se realizarán shows de tarima diariamente, c) Realizar fiestas bailables cada día con Orquesta o Grupo y discomóvil, d) Que participen en los desfiles todas las jóvenes que participen como candidatas, y d) Hacer Jaripeo el último día de las fiestas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que forme el Comité de Fiestas Patronales San Dionisio 2017, quien deberá organizar las festividades, al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad firme todos los contratos para la realización de los eventos en las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza al Alcalde Municipal, para que convoque a los representantes de los Centros Escolares del Municipio, a las instituciones públicas que están en el municipio y al Asesor Pedagógico del MINED y con ellos forme el Comité Cívico Municipal, quienes planificarán y ejecutarán todas las actividades cívicas conmemorativas de la Independencia Patria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que el ISDEM realizó el pago de una cuota del crédito anterior, que ya estaba cancelada con la aprobación del último crédito, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el traslado de los fondos en la Caja de Crédito de San Vicente a favor de ésta municipalidad por pago realizado por el ISDEM de la última cuota que ya había sido cancelada por el refinanciamiento de la deuda que ésta Alcaldía tiene en la misma institución financiera. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, solicita permiso para ausentarse de sus labores por diecisiete días consecutivos desde el cuatro hasta el veinte de octubre de éste año, para asistir al nombramiento de su hermana como Abadesa del Monasterio Benedictinas El Tiemblo, Ávila, España, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el permiso al Licenciado Benjamín Ramos Martínez, para que se ausente de sus labores diarias desde el cuatro al veinte de octubre, para que pueda asistir a la ceremonia de nombramiento de Abadesa de su hermana en el Monasterio Benedictino de El Tiemblo, Ávila España. Dicho permiso es sin goce de sueldo y se autoriza al Jefe de Personal para que distribuya el trabajo entre los empleados relacionados con el área financiera de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** EL Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), invita al señor Alcalde Municipal al evento “Importancia de la Acreditación de los Laboratorios de geotecnia, Ingeniería de Materiales, Toxicología, Pesos y Gases en el Quehacer de la Gestión Pública”, a desarrollarse en el Hotel Trópico Inn de San Miguel, el veinte de septiembre desde las ocho horas y treinta minutos hasta las doce del día, ésta



municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde quien decida su asistencia al evento “Importancia de la Acreditación de los Laboratorios de geotecnia, Ingeniería de Materiales, Toxicología, Pesos y Gases en el Quehacer de la Gestión Pública”, al cual ha sido invitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los vecinos de la comunidad Puntarenas en Isla La Pirraya, solicitan la instalación de cuatro lámparas de alumbrado público, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con ésta solicitud considerando que se está formulando el proyecto de cambio de las lámparas actuales por lámparas con la tecnología LED. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de Oncología del Hospital Nacional Benjamín Bloon, solicita ayuda con transporte y/o alimentación para la familia del niño Samuel Alfonso Gómez Nolasco, quién padece cáncer del Sistema Nervioso Central y necesita tratamiento por lo menos una vez por semana en el Hospital Bloon, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación mensual por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para que la familia del niño Samuel Alfonso Gómez Nolasco, pueda cubrir algunos gastos mientras dure el tratamiento del niño en el Hospital Bloon, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Oscar Orlando Elena, solicita se haga la inspección de un inmueble ubicado en Barrio El Calvario de ésta población y que está a nombre suyo y de sus seis hermanos, el cual ha sido calificado como urbano o Residencial, teniendo vocación agrícola, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Síndico Municipal y la Encargado de Cuentas Corrientes y Catastro, para que hagan la inspección y se pueda determinar la calificación del inmueble. En dicha inspección deberá estar presente el señor Oscar Orlando Elena. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta dólares exactos (US\$160.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Director del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita transporte para alumnos de bachillerato que participarán en el intercambio estudiantil el día veinticuatro de agosto, en el Megatec de La Unión, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago del transporte de los alumnos del Complejo Educativo de San Dionisio que realizarán intercambio estudiantil en el Megatec de La Unión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El MARN convoca al Encargado de la UAM, a la capacitación sobre los temas: “Proliferación de especies invasoras de fauna y flora”, “Incendios en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas” y “Extracción de fauna y flora silvestre”, a realizarse en la sala de



reuniones del CDA Usulután, el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y autorizar la asistencia del señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio”, en ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO MEJORAMIENTO DE MINI ESTADIO, que tiene un monto total de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS UNO 10/100 DÓLARES (US\$50,401.10). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se han tenido a la vista las carpetas técnicas para la realización de los proyectos “Conformación y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y Conformación y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Aprobar las carpetas técnicas para la realización de los proyectos “Conformación y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción que tiene el monto de treinta y cuatro mil novecientos veintinueve 29/100 dólares (US\$34,929.29) y “Conformación y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, que tiene el monto de cuarenta y tres mil ciento ocho 72/100 dólares (US\$43,108.72). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI remite cuadro comparativo de ofertas para la realización del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, para que se haga la respectiva adjudicación, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, a la empresa CONSTRUM S.A. de C.V., por ofertar la realización del proyecto por el monto de cuarenta y siete mil ochocientos uno 10/100 dólares (US\$47,801.10). También presentaron ofertas DIPERSA S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos quince dólares exactos (US\$47,915.00) y la empresa ICEPROM S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta 50/100 dólares (US\$47,860.50) quienes no cumplen con los requerimientos establecidos para ofertar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y dos dólares exactos (US\$1,152.00), para el pago de



la planilla de trabajadores que realizan limpieza y chapeo de calles, limpieza de cunetas y mantenimiento de parques, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, en ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco de América Central, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, en ésta jurisdicción, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA SOLEDAD, que tiene un monto total de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO 38/100 DÓLARES (US\$23,705.38). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ocho mil novecientos veinticuatro 33/100 (US\$8924.33), para el pago a la empresa Proyectos e Inversiones González Ortez S.A. de C.V., por la tercera estimación en la realización del proyecto “Conformación y Balastado de tramo de calle final Cantón San Francisco y Calle principal de Caserío La Soledad”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad legal de nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, que estará formada por las siguientes personas: Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad en ésta Alcaldía, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, por parte de la comunidad Doris Elizabeth Martínez de Meléndez y Gilberto Zelaya Mata, por el Concejo Municipal Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez y Raquel del Carmen Serrano de Ayala y como experto en la materia el Arquitecto Julio César Vásquez Cabezas, a quienes se les faculta para hacer las evaluaciones de acuerdo a las bases de licitación y apegadas a la ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordene a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que realice el debido proceso para la adquisición de uniformes para los jóvenes integrantes de la banda de música de ésta




Alcaldía, cuyo financiamiento será con fondos de la cuenta Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordene a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que realice el debido proceso para la adquisición de repuestos para los instrumentos de la banda de música de ésta Alcaldía, cuyo financiamiento será con fondos de la cuenta Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La Doctora Jessica Marcela Jaime Trejo, Directora del ECOSF La Pirraya solicita ayuda con la compra de una propela para motor marino de la lancha asignada a dicho ECOSF, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), como contribución al ECOSF La Pirraya para la compra de una propela para el motor marino de la lancha asignada a dicho ECOSF, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para la adecuación de la cancha de fútbol playa de isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTICINCO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Ramón Ofilio Muñoz, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Ramón Ofilio Muñoz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Entrenador de la Escuela de Fútbol Julio Torres, de Cantón Mundo Nuevo, solicita la ayuda con doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para cubrir los gastos de transporte, pago de arbitraje, agua, medicamentos y otros, durante cuatro fechas, son dos niveles (4° y 6°), e incluye el fin de semana recién pasado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la erogación por doscientos dólares exactos (US\$200.00), como contribución para la cobertura de los gastos de transporte, pago de arbitraje, agua, medicamentos y otros, durante cuatro fechas, de participación de la Escuela de Fútbol Julio Torres en el Campeonato de la ADFA de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación



debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Licenciado Benjamín Ramos Martínez, informa al Concejo Municipal, que ha sido nombrado en la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción y manifiesta aceptar el nombramiento pero que por desconocer los procesos técnicos del proyecto se limitará a dar opinión de lo relacionado al área financiera sin responsabilizándose de técnico específicamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación del Licenciado Benjamín Ramos Martínez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe notificación del CONNA, donde se invita al señor Alcalde Municipal, al II Foro de Concejos Municipales denominado “Una visión planificada de los derechos de la niñez y adolescencia desde el ámbito local”, a realizarse el treinta y uno de agosto en el Hotel Sheraton Presidente en San Salvador desde las ocho de la mañana hasta las doce del día, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde Municipal quién decida sobre su asistencia a dicho evento o delegue a un representante que asista. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Gobernador Político Departamental de Usulután, convoca al Encargado de la Unida Ambiental Municipal para que asista el próximo día treinta y uno de agosto, al taller de socialización de FODA de la mesa del fuego, a realizarse en ASIBAHIA a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y autorizar la asistencia del señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Director y Docentes del Complejo Educativo de San Dionisio, presentan el presupuesto para la vestimenta de cachiporras y porristas para los eventos que organice la Alcaldía Municipal, el monto asciende a cuatrocientos cuarenta y cinco dólares exactos (US\$445.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y se hará el estudio de la factibilidad financiera para cubrir dichos gastos, en todo caso se les colaborará con el compromiso de participar en los eventos que organice ésta municipalidad. Se autoriza la formulación de un perfil para incorporar los gastos del mes cívico en la que se establecerán los gastos de éste tipo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los miembros de la Junta Directiva de la ADESCOLH, de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicitan ayuda con el proyecto de agua potable para su comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Realizar las gestiones con ASIBAHÍA y Fundación Agua Viva para agilizar dicho proyecto, en caso de no encontrar pronta respuesta se tomarán cartas en el asunto para realizar el proyecto lo antes posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de doscientos setenta y cinco dólares exactos (US\$275.00), para el pago de la mano de obra y la compra de materiales para reparar el portón de ésta Alcaldía Municipal, que se encuentra en malas condiciones por la oxidación del metal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza también la reparación de la puerta de la Sala de Sesiones de ésta Alcaldía Municipal y las chapas de las puertas de la Casa Comunal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:**



El Electricista que brinda el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público de las Islas, solicita el siguiente material para hacer cambio de dos lámparas en Puntarenas: dos tubos galvanizados de cuatro pulgadas con tapón, sesenta metros de conductor aluminio #6, seis chicles pequeños, una bolsa de cemento, dos clevis completos, cuatro preformadas #6 para aluminio y las dos lámparas nuevas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que realice los procesos respectivos para la adquisición de los materiales solicitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Comité de Gestión de Riesgos en los lugares de trabajo, solicita autorización para asistir a la capacitación para el desarrollo del curso de las cuarenta y ocho horas de formación que se les exige como comité y que será impartido de manera gratuita por INSAFORP, en fechas y horarios que serán acordados con los participantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la participación de los miembros del Comité de Gestión de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo, en la capacitación que brindará el INSAFORP y que servirá para cumplir el requisito que manda la ley y sean acreditados por el Ministerio de Trabajo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se pague el anticipo por el treinta por ciento del valor del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seis mil setecientos setenta y dos 61/100, (US\$6,772.61), para el pago a la empresa CARPIN EL SALVADOR S.A. de C.V., por el anticipo del treinta por ciento para la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se aprueban los términos de referencia que presenta la UACI para contratar la formulación de carpeta técnica del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se nombre el profesional experto en la materia para ser parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Pavimentación de calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, éstas municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que contacte al Arquitecto Julio César Vásquez Cabezas, para que sea parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Pavimentación de calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, en calidad de experto en la materia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para realice todas las gestiones para realizar el proyecto de mejoramiento del alumbrado público con la sustitución de las actuales lámparas y la instalación de nuevas lámparas en lugares que sean considerados como de riesgo así mismo en los lugares donde los vecinos las soliciten. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos noventa y cuatro 08/100 dólares (US\$794.08), para



el pago del combustible utilizado en el mes de julio de éste año, de la siguiente manera: de fondos propios ochenta y siete 65/100 dólares (US\$87.65) combustible y lubricantes para el motor marino y combustible para el Complejo Educativo de San Dionisio, del FODES 25% Funcionamiento ciento treinta y cuatro dólares exactos (US\$134.00), de Fomento al Deporte catorce 50/100 dólares (US\$14.50) para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, De Desechos Sólidos para recolección de los desechos sólidos ciento cuarenta y tres 67/100 dólares (US\$143.67), de Prevención de la Violencia ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00) para el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián, de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas doscientos ochenta y tres 80/100 dólares (US\$283.80), para el mantenimiento de los parques y áreas recreativas (Canchas de Fútbol Playa) y de Prevención de Enfermedades transmitidas por el Zancudo cinco 46/100 dólares (US\$5,46) para fumigaciones, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario realizar obras de beneficio para los habitantes de éste municipio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población y “Mejoramiento de Parque en Cantón Mundo Nuevo” de ésta jurisdicción, se autoriza a la Jefe de UACI para que invite a los profesionales que están en el Banco de Proveedores para que presenten ofertas para la formulación de las carpetas técnicas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dieciocho 40/100 dólares (US\$518.40), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra de treinta y seis metros de balasto volcánico que han sido utilizados en calles de diferentes lugares del municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago al señor José Efraín Serrano Guerrero por el servicio de transporte de personas que asistieron al Primer Festival Internacional del Folclor Latinoamericano El Salvador 2017 en su presentación de San Dionisio, realizado en tres diferentes viajes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y ocho 50/100 dólares (US\$368.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, y se autoriza la erogación por el monto de veintidós dólares 50/100 (US\$22.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios a alumnos de la UGB que colaboraron en la realización del Primer Festival Internacional del Folclor Latinoamericano El Salvador 2017 en su presentación de San Dionisio y para personal del Ministerio de Salud que dio capacitación en la Unidad de Salud de San



Dionisio, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia y fondos propios de la municipalidad respectivamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se realizarán actividades enmarcadas en las festividades cívicas de nuestro país, por tanto **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto por el monto máximo de cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00), para cubrir los gastos de las celebraciones cívicas en ésta jurisdicción, financiándose con fondos propios y/o FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Esta municipalidad, considerando las ofertas presentadas para la supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, las que se detallan así: Ingeniero Kriscia Beatriz Díaz Castellón por treinta y tres mil quinientos veinticinco dólares exactos (US\$33,525.00), AGUIRO S.A. de C.V., POR treinta y un mil setecientos veinte dólares exactos (US\$31,720.00), Ingeniero Sergio Luis Villalta Martínez por treinta y dos mil doscientos veinticinco 70/100 dólares (US\$32,225.70); CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., por veintisiete mil quinientos setenta y cinco 20/100 dólares (US\$27,575.20) y DALCON S.A. de C.V., por veintinueve mil setecientos cincuenta dólares exactos (US\$29,750.00) y atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., quien presenta la mejor oferta económica. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis A. maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

RMB
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Rd
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

